



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 094/2011

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Aprobar sin observación, el acta de la sesión realizada por el H. Consejo Universitario en agosto 31 del 2011, con los votos salvados de quienes no estuvieron presentes en dicha sesión.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 21 del 2011.

Machala, septiembre 21 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 095/2011

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Autorizar el desplazamiento del señor Rector a la ciudad de Tumbes, Perú, por los días 15 y 16 de septiembre del 2011, con el objeto de que pueda atender actividades relacionadas con el ejercicio de la Dirección Ejecutiva en Ecuador de la AUSENP.

Autorizar al señor Rector par que disponga la presentación del Grupo Folclórico y de Danza del Departamento de Cultura y Arte de la UTMACH, en la ciudad de Piura – Perú, el día 7 de octubre del 2011.

Autorizar al señor Rector el desplazamiento a la ciudad de Chimbote – Perú, con el objeto de que pueda atender una invitación de la AUSENP – Perú.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 21 del 2011.

Machala, septiembre 21 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.096/2011

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior establece que la designación de las autoridades académicas no podrá realizarse mediante elecciones universales sino como lo establezca el Estatuto de cada universidad; mientras que la Disposición Transitoria Vigésima Séptima del mismo cuerpo legal, establece que las autoridades académicas como Decano, Subdecano o de similar jerarquía, que hayan completado sus periodos, su designación se hará por el periodo para el cual fue electo el Rector, en virtud del procedimiento establecido en la Ley y en el presente reglamento.

Que, es deber de las autoridades de la UTMACH, durante la etapa de transición de aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior en actual vigencia, propiciar la continuidad de los procesos académicos y administrativos por esta única vez.

RESUELVE:

Autorizar al señor Rector, Ing. Alberto Game Solano, Mg. Sc., para que encargue las funciones de Decano y Subdecano en las Facultades cuyos periodos culminarán al mismo tiempo en el que terminará el periodo para el cual fue elegido como máxima autoridad de la UTMACH.

El Decano (e) encargará las funciones de Directores de Escuelas y Jefes Departamentales que durarán en sus gestiones hasta que termine el periodo para el cual fue elegido el Ing. Alberto Game Solano, Mg. Sc., como Rector de la UTMACH.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 21 del 2011.

Machala, septiembre 21 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 097/2011

CONSIDERANDO:

La Escala Salarial del Nivel Jerárquico Superior de la Universidad Técnica de Machala, elaborada por la Unidad de Administración del Talento Humano de la Institución, anexa a la presente resolución.

RESUELVE:

Aprobar el Instrumento referido en el considerando, debiéndose remitir un ejemplar al Ministerio de Economía y Finanzas.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 21 del 2011.

Machala, septiembre 21 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.098/2011

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 121 APUTM de septiembre 9 del 2011, suscrito por los Drs. Wilson Torres Ríos, Mg. Sc. y Fulvio Galarza Ramírez, MSc, Presidente y Secretario de la Asociación de Profesores de la UTMACH, solicitando que se ejecute la resolución No. 038 de 12 de mayo del 2010 dictada por este Organismo, por la cual se incrementó en el 5% el salario básico del personal docente y en el 5% la remuneración unificada del personal administrativo reajustándose en otro 5% por los mismos conceptos, a partir del 1 de enero del 2011.
- Las resoluciones Nos. 038/2010 de mayo 12 del 2010; y, 077/2010 de julio 14 del 2010.
- La Disposición Transitoria Vigésima Sexta del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior.

RESUELVE:

Disponer la ejecución de las resoluciones señaladas en el segundo considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 21 del 2011.

Machala, octubre 3 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.099/2011

CONSIDERANDO:

El oficio No. 2078 TG FCE de septiembre 6 del 2011, suscrito por el Econ. Danilo Pico Sánchez, MBA, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, relacionado con el trabajo de tesis de las egresadas María Feijoo y Julissa Torres.

RESUELVE:

Autorizar al Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, para que proceda de conformidad con los términos expuestos al final del oficio señalado en el considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 21 del 2011.

Machala, octubre 3 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.100/2011

CONSIDERANDO:

La petición verbal formulada en esta sesión, por la Biol. Cecilia Serrano Campaín, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica de la UTMACH, relacionada con la interpretación del artículo 27 del Reglamento General de Régimen de Estudio, Asistencia, Evaluación y Acreditación de las Carreras Presenciales de la Institución.

RESUELVE:

Agregar un segundo inciso al artículo referido en el considerando, que dirá : "El Decano de la Facultad si hubiere duda en la aplicación del primer inciso de este artículo, podrá resolver lo pertinente disponiendo a la Unidad del Sistema de Información de la UTMACH, el registro del dato del alumno en los casos de arrastre de materias."

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 21 del 2011

Machala, octubre 3 del 2011



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.101/2011

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 570 UATH UTMACH de agosto 19 del 2011, suscrito por la Ing. María Castillo Valarezo, Jefe de Personal.
- El oficio No. 342 DF UTM de septiembre 6 del 2011, firmado por el Ing. Ramiro Pérez Bermejo, Jefe Financiero de la UTMACH.

RESUELVE:

Autorizar la renovación del contrato de seguro de fidelidad tipo blanket con la Compañía de Seguros Bolívar; debiendo la señora Jefe de la Unidad Administrativa de Talento Humano, implementar con la Compañía de Seguros, la renovación de la póliza de fidelidad.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 21 del 2011.

Machala, octubre 3 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.102/2011

CONSIDERANDO:

La comunicación de septiembre 13 del 2011, suscrita por el Ing. Guido Zurita Cedeño, Docente Investigador de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.

RESUELVE:

Aprobar la entrega de 800 dólares al señor Richard Herrera Arcos, con el objeto de que construya un filtro molecular piloto para detener metales pesados, diseñado por el docente mencionado en el considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 21 del 2011.

Machala, octubre 3 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.104/2011

CONSIDERANDO:

El oficio No. 600 VR/ADM-UTMACH de agosto 26 del 2011, suscrito por el Ing. Alcides Espinoza Ramírez, Mg. Sc., Vicerrector Administrativo de la UTMACH, relacionado con la autorización de venta de animales del Programa Ganadero de la UTMACH, solicitada por el Dr. Iván Ludeña Jiménez, Mg. Sc., Director del Programa Ganadero de la UTMACH.

RESUELVE:

Autorizar la venta y tomar en cuenta las recomendaciones del señor Vicerrector Administrativo contenidas en el oficio señalado en el considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 21 del 2011.

Machala, octubre 3 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.105/2011

CONSIDERANDO:

- La comunicación de agosto 30 del 2011, remitido por el Abg. Luis Betancourt Valarezo, Profesor de la UTMACH.
- El oficio No. 0346 PG UTMACH de septiembre 2 del 2011, suscrito por el Abg. Lenin Erazo Bermeo, Procurador General (e) de la UTMACH.
- El Convenio suscrito entre la UTMACH y el Abg. Luis Betancourt Valarezo, para que desarrolle un proyecto durante su licencia por año sabático.

RESUELVE:

Declarar extinguida la obligación de restituir los valores entregados por la UTMACH al Abg. Luis Betancourt Valarezo, en virtud de lo establecido por el último párrafo de la cláusula tercera del Convenio celebrado entre la UTMACH y el docente, dado el hecho de la enfermedad catastrófica que padece el docente en mención.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 21 del 2011.

Machala, octubre 3 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.106/2011

CONSIDERANDO:

La comunicación de agosto 31 del 2011, remitido por el Econ. Jaime Barrezueta M., Instructor Deportivo de la UTMACH, solicitando la ayuda económica de 4.220 dólares para cubrir gastos de transporte, alojamiento, alimentación e inscripción, con el objeto de que una delegación de deportistas de la UTMACH, participe en el Primer Campeonato Sudamericano de Powerlifting en la ciudad de Córdoba, Argentina del 6 al 9 de octubre del 2011.

RESUELVE:

Negar lo solicitado.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 21 del 2011.

Machala, octubre 3 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.107/2011

CONSIDERANDO:

El oficio No. 1788 FCS UTMACH de agosto 29 del 2011, suscrito por el Soc. Fulton Rodríguez Chiles, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, relacionado con el proyecto Sistema de Evaluación y Acreditación para su Facultad.

RESUELVE:

Que el proyecto anexo al oficio señalado en el considerando, pase a la Comisión de Evaluación Interna para que lo analice y estudie la posibilidad de implementarlo para cada una de las Facultades de la Institución.

*Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA*

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 21 del 2011.

Machala, octubre 3 del 2011.